



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
 Medellín, once (11) de marzo de dos mil veinte (2020)
2014 00195

En cumplimiento a la providencia que antecede, y en obediencia a lo establecido en el artículo 366 del CGP, se procede a realizar la liquidación de costas ordenada.

RESUMEN DE GASTOS ACREDITADOS		
CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Certificación	47	\$34.200
Certificación	58	\$13.900
Registro de Embargo	65	\$16.500
Certificación	65	\$13.900
Citación	94	\$8.600
Emplazamiento	101	\$80.000
TOTAL DE GASTOS		\$167.100

AGENCIAS EN DERECHO	\$9'000.000
GASTOS	\$167.100
TOTAL	\$9'167.100

SON: NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO PESOS

Medellín, 11 de marzo de 2020


 ROSA ELENA TORRES GIL
 Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
 Medellín, once (11) de marzo de dos mil veinte (2020)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 2 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
JUEZA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy
16 MAR 2021 **CANCELADO** notifica a las partes la presente
providencia por artículo 64 de los Estatutos. N° 014

ROSA ELENA TORRES GIL
SECRETARIA

CDO